



Información General

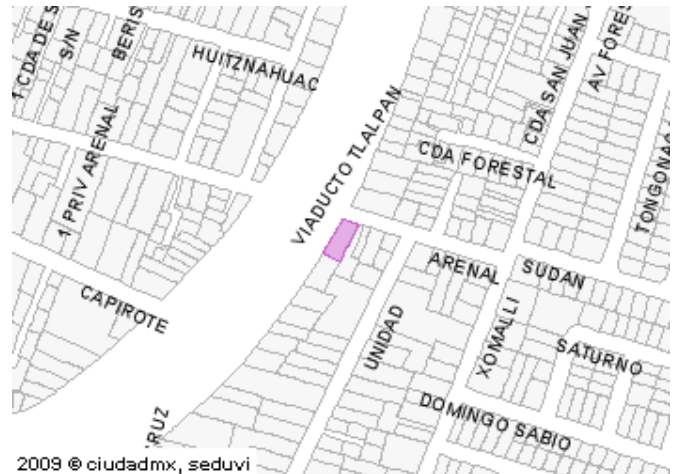
Cuenta Catastral 373_605_49

Dirección

Calle y Número: VIADUCTO TLALPAN 10
Colonia: SAN LORENZO HUIPULCO
Código Postal: 14370
Superficie del Predio: 429 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	3	~*~	40	0	MB(Muy baja, una vivienda cada 200.0 m ² de terreno)	772	2

Normas por Ordenación:

Generales

- Inf. de la Norma 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del suelo (CUS)
- Inf. de la Norma 2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano
- Inf. de la Norma 3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación Habitacional (H)
- Inf. de la Norma 4. Área Libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
- Inf. de la Norma 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior al predio
- Inf. de la Norma 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
- Inf. de la Norma 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
- Inf. de la Norma 12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano
- Inf. de la Norma 13. Locales con uso distinto al Habitacional en zonificación Habitacional (H)
- Inf. de la Norma 17. Vía pública y estacionamiento subterráneo
- Inf. de la Norma 18. Ampliación de construcciones existentes
- Inf. de la Norma 19. Estudio de Impacto Urbano
- 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENSIÓN**

Inf. de la Norma **RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020**

Inf. de la Norma 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Inf. de la Norma 28. Zonas y usos de riesgo

Particulares

inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos, en sus 4 tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.

inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General.

inf. de la Norma Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

inf. de la Norma Superficie Lote Mínimo

inf. de la Norma Áreas propuestas para Polígonos de Actuación.

Vialidades

Viaducto Tlalpan

inf. de la Norma

F-G

Calzada Acoxta a Calzada Acueducto - Calzada México Xochimilco

	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
Uso del Suelo: Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	4	-*-	0	20	6		B(Baja, una vivienda cada 100.0 m ² de terreno)
	% Area Libre		40	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	1030	No. de Viviendas Permitidas	4

Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Información
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2014-11-12	Ver certificado
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2014-11-04	Ver certificado
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2013-05-20	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION Ver certificado

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica